

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

**EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN – INVITACIÓN PÚBLICA**  
**Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012.**  
**Proceso: MA-IVIMA-IP-003-2020**

**OBJETO: SELECCIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) VIVIENDAS EN SITIO PROPIO Y UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

**FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2020**

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla para presentación de las propuestas de fecha: 24 de diciembre de 2020, se radicó una (01) propuesta, y en virtud a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012 que establece lo siguiente:

*“Para la constitución de patrimonios autónomos, el Director o Representante Legal de la entidad respectiva celebrará directamente contratos de fiducia mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizado por servicios del nivel nacional y territorial, o cualquier persona natural o jurídica, podrán ser aportantes de bienes o recursos, a título gratuito. Tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la elección y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se registrá exclusivamente por las normas del derecho privado.”*

Dado lo anterior se procedió a verificar la única oferta presentada con el precio del siguiente proponente:

*ce*

Aguazul Calle 13 No. 15-15 (Casa Fiscal)

Cel: 3108820955/3132630118

Email: [vivienda@vima-aguazul-casanare.gov.co](mailto:vivienda@vima-aguazul-casanare.gov.co)

Nºt. 844.003.735-0



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

NOMBRE PROPONENTE	N° NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA	7.174.743-6 C.C. 7.174.743 de Tunja – Boyacá.	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) FOLIOS	\$ 25.745.653,00	24/12/2020 A LAS 03:55 P.M.

Una vez verificado que el precio ofertado por el proponente: DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá, siendo esta la de menor precio y única oferta. No excede el presupuesto oficial previsto para el Proceso de Selección – Invitación Pública No. MA-IVIMA-IP-003-2020, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública; contenidos en la Oferta Técnica y Jurídica; así:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.8.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA.</b>			
2.8.1.	Carta de Presentación de la Propuesta.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
2.8.5.	Copia de la Cedula del Representante Legal.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N°



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**



				7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.7	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; aporta certificación donde manifiesta que no se encuentra exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.8	Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha 21/12/2020 en el cual se evidencia que cuenta con la clasificación en los códigos: 801016 - Gerencia de proyectos, 811015 - Ingeniería civil y arquitectura, 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

2



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

2.8.9	Manifestación de Ausencia de Inhabilidades, Conflictos de Interés y Otras Condiciones de Participación.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y formato de declaración sobre multas y sanciones de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública en la que declaran no haber tenido multas y sanciones en los dos (02) últimos años.
2.8.10	Fotocopia de la Libreta Militar.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta fotocopia de la libreta militar de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.11	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta garantía de seriedad de la oferta No. Póliza 62-44-101012546 de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.12	Compromiso Anticorrupción.	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta carta de compromiso de transparencia debidamente firmada en la que declaran su compromiso anticorrupción de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.

*B*



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

2.8.13	Consulta de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Consulta RNMC.	X		<p><b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; fue objeto de consulta de antecedentes disciplinarios ordinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 26 de diciembre de 2020, en donde no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, a su vez se realiza consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República el día 26 de diciembre de 2020, en donde no registra estar reportado como responsable fiscal. Y así mismo se realiza consulta de antecedentes judiciales y consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional de fecha 26 de diciembre de 2020 en donde no registra antecedentes judiciales ni RNMC. Para corroborar la información suministrada fueron realizadas las respectivas consultas vía web en cada ente de control, cumpliendo así con lo exigido en la invitación pública.</p>
3.	<b>CONDICIONES FINANCIERAS OBJETO DE HABILITACIÓN.</b>			
3.1	Registro Único Tributario - RUT	X		<p><b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único Tributario (RUT), el cual se encuentra actualizado según el parágrafo 5° del numeral 2° del artículo 1° del Decreto 2820 de 2011 (02 folios).</p>
3.2.1.	Requisitos habilitantes	X		<p><b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA</p>

Aguazán Calle 13 No. 15-15 (Casa Fiscal)

Cel: 3108820955/3132630118

Email: [virtienda@rivima-aguazán-casamar.gov.co](mailto:virtienda@rivima-aguazán-casamar.gov.co)

Nº. 844.003.735-0

5 de 10





PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.

	Capacidad Financiera (cf)			identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 21/11/2020 (77) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad financiera: Capital de trabajo: \$ 403.567.083, Liquidez: 12.84, Endeudamiento: 38%, razón de cobertura de intereses: 209.30, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.2.2.	Requisitos habilitantes Capacidad Organizacional	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 21/11/2020 (77) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad organizacional: Rentabilidad sobre el patrimonio: 54% y Rentabilidad sobre activos: 33%, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.3.	Declaración De Origen De Fondos	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta declaración de origen de bienes y fondos debidamente firmada en la que declaran que los bienes y fondos que se ofertarán provienen directamente de recursos propios de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
3.4.	Verificación - Sistema De Administración Del Riesgo De	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N°

ce

Aguazul Calle 13 No. 15-15 (Casa Fiscal)

Cel: 3108820955/3132630118

Email: [ivienda@ivima-aguazuil-casamate.gov.co](mailto:ivienda@ivima-aguazuil-casamate.gov.co)

Nº. 844.003.735-0

6 de 10



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

	Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo - SARLAFT			7.174.743 de Tunja - Boyacá; fue objeto de consulta y verificación en SARLAFT encontrándose que no se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública.
4.	<b>CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN</b>			<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja - Boyacá; presenta fotocopia de acta de liquidación y contrato No. 025 de 2017 suscrito con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, el cual contempla dentro de su objeto: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y jurídica en mejoramiento de vivienda y vivienda de interés prioritario, por un valor inicial de: (\$67.024.669,00) de fecha: 05/12/2017 (17) folios; y adjunta formato No. 7. Experiencia específica del proponente debidamente firmado (02) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.1.	Experiencia General Solicitada	X		
4.2.	Experiencia Específica	X		<b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja - Boyacá; presenta fotocopia de acta de terminación y contrato No. 025 de 2017 suscrito con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, el cual contempla dentro de su objeto: Interventoría técnica, administrativa, ambiental y jurídica en

✓



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.

			<p>mejoramiento de vivienda y vivienda de interés prioritario, por un valor final de: (\$67.024.669,00) equivalente a: 85,79 SMLMV de fecha: 05/12/2017 el cual contempla los siguientes códigos en el RUP: 80101604 -Planificación o administración de Proyectos, 81101505 - Ingeniería estructural, 80101510 - Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo (17) folios; y adjunta formato No. 7. Experiencia específica del proponente debidamente firmado (02) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p> <p><b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta hoja de vida con carta de compromiso como Residente de Interventoría, la cual cumple con la experiencia profesional de cuatro (04) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 21/10/2010 y experiencia específica de un (01) año desempeñándose como ejecutor de interventorías de contratos de obra civil en los contratos No. 003/2014 y 021/2015 los cuales tienen una duración por 1.33 años, cuyo valor sumatorio es superior al presupuesto oficial, (24) folios; y adjunta formato No. 8. Experiencia del personal del proponente debidamente firmado (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>
4.4.	Equipo De Trabajo	X	
5.	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>		

2





**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

5.1.	Oferta económica	X	<p><b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Propuesta Económica diligenciada en los formatos Anexo No. 9: Propuesta Económica, Anexo No. 9.1 Análisis del factor multiplicador, Anexo No. 10 Formato plan de cargas, Anexo No. 11 Formato cronograma de actividades (06) folios la cual no supera el presupuesto oficial, cumpliendo así con lo exigido en la invitación pública.</p>
6.3.	Incentivo a la industria nacional	X	<p><b>CUMPLE:</b> El proponente, DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; presenta Carta de presentación de oferta en la cual manifiesta que el origen de los bienes y servicios a suministrar corresponden a origen nacional (02) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.</p>

**CONCLUSIONES**

Finalizada la revisión y verificación documental de la única propuesta económica presentada en el proceso de selección de Invitación Pública N° **MA-IVIMA-IP-003-2020**, se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL**, la propuesta presentada por el proponente: DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA identificado con NIT. 7.174.743-6 y con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja – Boyacá; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única Del Decreto 1082 de 2015, y Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012, el Comité Evaluador y Asesor recomienda celebrar el proceso contractual con este proponente.

*S*

Aguacuil Calle 13 No. 15-15 (Casa Fiscal)

Cel: 3108820955/3132630118

Email: [vtvrienda@vima-aguacuil-casamate.gov.co](mailto:vtvrienda@vima-aguacuil-casamate.gov.co)

N°t. 8+4.003.735-0





**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-003-2020.**

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

**LUIS EDUARDO LÓPEZ**  
Profesional Contratado O.A.J. - Aspecto Jurídico

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

**JEFFERSON LEONARDO DIAZ RODRIGUEZ**  
Apoyo Contratado O.F.P. - Aspecto Técnico - Económico

**JORGE EIBERCEL PENILLA CARDENAS**  
Profesional Contratado O.A.Q. - Aspecto Técnico

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

**LUDY CONSTANZA PINZÓN AGUILAR**  
Profesional Contratado O.A.F. - Aspecto Financiero y Organizacional

**PRESIDENTE COMITÉ ASESOR EVALUADOR**

**RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO**  
Gerente Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul - VIMA

2





**OBJETO:** SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD FIDUCIARIA PARA CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) VIVIENDAS EN SITIO PROPIO Y UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

ITEM	PROPONENTE	PERSONA NATURAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA DEL PROFESIONAL EXPERTO DEL EQUIPO DE TRABAJO.			APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL BIENES Y SERVICIOS NACIONALES PERO SIN INCLUSIÓN POBLACIÓN VICTIMA	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
				EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FORMACIÓN ACREDITADA DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA				
1	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA Identificado con NIT. 7.174.743-6	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA Identificado con cédula de ciudadanía N° 7.174.743 de Tunja - Boyacá	400	50	250	200	90	0	990	

OBSERVACIONES:

REVISARON:

Dado a los 26 de diciembre de 2020

**JORGE ELECERA PINILLA CARDENAS**  
Profesional Contratado O.A.R.P. - Aspecto Técnico

**LUDY CONSTANZA PINOY AGUILAR**  
Profesional Contratada O.A.F. - Aspecto financiero y organizacional

**JEFFERSON TEONARDO DIAZ RODRIGUEZ**

Apoyo Contratado O.F.P. - Aspecto Técnico - Económico

**LUIS EDUARDO LOPEZ CALDERÓN**  
Profesional Contratado O.A.J. - Aspecto Jurídico